

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, D.E.I.P., DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)

REF. 08001311000320030039300

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL.

DEMANDANTE: PEDRO JESUS LARA CASTILLO

DEMANDADA: LORENA PATRICIA ROJAS DE LA VEGA.

En atención a que el Curador Ad-liten como defensor de oficio designado contestó la demanda, se hace necesario señalar fecha para audiencia de inventarios y avalúos.

En mérito a lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

1. SEÑALESE la hora de las **10:30** de la mañana, del día **05 de AGOSTO de 2021**, Para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes que conformen la masa social.

2. INFÓRMESELE a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen.

3. ADVIERTASE a las partes que deben disponer todo lo necesario, a fin de tener una conexión estable para la realización de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS.

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 110
Fecha: 21 de julio de 2021.

Notifico auto anterior de fecha 19
de julio de 2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

76c35eb01972b36251472dd8c160a262c9ea7751f28f5678d6e898c6aff35fbe

Documento generado en 19/07/2021 03:26:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>